



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.**

En el Municipio de Ocotlán de Morelos, perteneciente al Distrito de Ocotlán, Oaxaca, siendo las 12:10 horas del día 9 de mayo de 2025, reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal ubicado en Domicilio Conocido S/N, Palacio Municipal, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, el cabildo que tiene como finalidad la aprobación de las modificaciones solicitadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto del título de concesión para operar una estación de radiodifusión en frecuencia modulada de uso público, otorgada a favor de este H. Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y 92 fracción III de la Ley Orgánica del estado de Oaxaca misma que se sujetara bajo el siguiente orden del día.-----

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- Segundo. Instalación legal de la sesión.
- Tercero. Lectura y Aprobación del orden del día.
- Cuarto. Modificación del "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA".
- Quinto. Aprobación de emisión de nueva convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.
- Sexto. Designación de la Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.
- Séptimo. Nombramiento del Defensor de las Audiencias de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.
- Octavo. Clausura de la sesión extraordinaria.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Primero. Pase de lista y verificación del quórum legal. En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede al pase de lista, encontrándose presentes 4 concejales de los 4 concejales convocados, por consiguiente, existe quórum legal para desahogar la presente sesión extraordinaria, por lo que el Secretario procede a declarar legalmente la sesión extraordinaria.-----

Segundo. Instalación legal de la sesión. En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para atenderlas recomendaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto del título de concesión para operar una estación de



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



PRESENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*

radiodifusión en frecuencia modulada de uso público, otorgada a favor de este H. Ayuntamiento.---

**Tercero. Lectura y Aprobación del orden del día.** En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a dar lectura del orden del día y somete a consideración de los presentes y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los concejales.-----

**Cuarto. Modificación del "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA".** En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, manifiesta la necesidad de realizar modificaciones del procedimiento para la Conformación del Consejo Ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, ya que es de vital importancia dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo tanto, el reglamento de conformación y funcionamiento del consejo ciudadano brindará certeza jurídica y un procedimiento claro para la conformación de dicho consejo, dotando a la estación de radio con un consejo ciudadano independiente y objetivo.-----

**ACUERDOS**

En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a tomar cuenta de los votos y acuerdos de la presente sesión extraordinaria.-----

Primero. Se aprueba por unanimidad dejar sin efectos las actas de sesión previas a la hoy dictada, relacionadas con la conformación del consejo ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, así como cualquier reglamento o lineamiento establecido con anterioridad al presente acuerdo.-----

Segundo. Se aprueba por unanimidad el "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA" para que entre en vigor el día hábil siguiente a la emisión del presente acuerdo.-----

**Quinto. Aprobación de emisión de nueva convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.** En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, manifiesta que derivado de las implementaciones de un nuevo reglamento para la conformación y funcionamiento del consejo ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, se deberá emitir una nueva convocatoria para conformar el consejo ciudadano de la radio pública, con el fin de cumplir con todas las formalidades exigidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

**ACUERDO**

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a tomar cuenta de los votos y acuerdo de la presente sesión extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad la emisión de una nueva convocatoria para la conformación del consejo ciudadano de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, misma que deberá ser emitida acorde con lo establecido en el "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA", la cual deberá tener lugar del 13 al 19 de mayo de 2025. Asimismo, se insta a los anteriores integrantes del consejo ciudadano a participar de nueva cuenta en el proceso de selección, lo cual no implicara de ningún modo preferencia alguna respecto a nuevos interesados.

**Sexto. Designación de la Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.** En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, manifiesta la necesidad de nombrar una comisión especial que sea la encargada para dar trámite a todos los asuntos relacionados con la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, ya que diversos asuntos que son de urgencia para la estación de radio serán difícil empatar con las sesiones de este honorable cabildo, adicional a que el reglamento que fue hecho de su conocimiento en el numeral cuatro del orden del día de estas sesión extraordinaria contempla dicha comisión especial, misma que deberá estar conformada por tres integrantes, los cuales deberán reunirse de acuerdo a las necesidades de la estación de radio pública.

**ACUERDO**

En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a tomar cuenta de los votos y acuerdo de la presente sesión extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad que el Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, sea conformado por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, el Director General de la estación de radio pública o en su defecto el personal con más alto rango en la misma y del Defensor de las audiencias, cuyas facultades serán las establecidas en el "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA".

**Séptimo. Nombramiento del Defensor de las Audiencias de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.** En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, manifiesta la importancia de nombrar nuevamente a un defensor de las audiencias, el cual deberá aplicar la normatividad vigente en materia de derecho de las audiencias y cuya designación se dará por 3 años.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

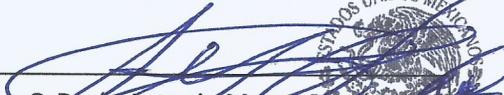
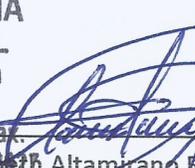
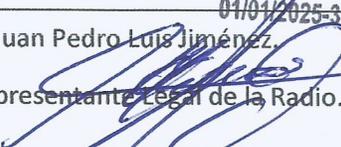
-----**ACUERDO**-----

En uso de la palabra el C. José Alberto Méndez Ríos. Secretario del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, procede a tomar cuenta de los votos y acuerdo de la presente sesión extraordinaria.-----

Se aprueba por unanimidad nombrar al ciudadano Isidro Juan Velasco Altamirano, como defensor de las Audiencias de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un periodo de tres años contados a partir del día 13 de mayo de 2025, nombramiento que deberá ser signado por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, y notificado de manera inmediata.-----

**Octavo. Clausura de la sesión extraordinaria.** En uso de la palabra el C. Darío Antonio Meraz Cocha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, declara clausurada la sesión extraordinaria siendo las 14:00 horas del 9 de mayo de 2025.-----

ATENTAMENTE HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

 C. Darío Antonio Meraz Cocha Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos.  <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027	  <b>SINDICATURA MUNICIPAL</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027  Síndica Municipal.
 C. José Alberto Méndez Ríos Secretario Municipal <b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2025	 <b>REGIDURÍA DE ECOLOGÍA</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
 C. Andrea Itzel Martínez López Regidora de Ecología.	 C. Marcelo Vásquez Santos Regidor de Cambio Climático <b>REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
 C. Eneida Aragón Rodríguez Regidora de la Prevención de la Contaminación.  <b>REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN</b> Mpio. Ocotlán de Morelos Dpto. Ocotlán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027	 C. Juan Pedro Luis Jiménez Representante Legal de la Radio.

Con anexos

REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DE LA OBSERVANCIA Y OBJETO

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto regular la conducción y desarrollo del Consejo Ciudadano de la estación de radio del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, así como la actuación de las consejeras y los consejeros durante las sesiones, para el logro de los objetivos y metas programadas para la estación de radio.

**Artículo 2.** El Consejo Ciudadano tiene por objeto ser un órgano de asesoría y consulta para que la estación de radio pueda asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

**Artículo 3.** La interpretación y aplicación del presente Reglamento se hará conforme a los criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la normatividad del h. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

**Artículo 4.** El Consejo Ciudadano de la estación del radio, por mayoría de votos, será la autoridad competente para la interpretación del presente Reglamento, así como para proponer a la Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca las reformas que permitan su mejora y actualización.

**Artículo 5.** Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por acuerdo del Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

CAPITULO II DE LAS DEFINICIONES

**Artículo 6.** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Consejo Ciudadano: el Consejo Ciudadano de la estación de radio del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca;
- II. El Concesionario: El H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca;
- III. La Presidenta o el Presidente en Turno: la consejera o el consejero ciudadano que preside el Consejo Ciudadano en términos del Título Segundo Capítulo Segundo del presente Reglamento;
- IV. Reglamento: Reglamento del Consejo Ciudadano de la estación de radio del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca;
- V. Integrante: la persona que ocupa el cargo honorífico de Consejera o Consejero Ciudadano del Concesionario;



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

- VI. Medios Electrónicos: los dispositivos tecnológicos para transmitir información, a través de computadoras, líneas telefónicas, transmisión de video en tiempo real, o cualquier otra que permita el avance tecnológico.
- VII. Comisión Especial: la Comisión Especial de la radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, que nombre el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

**TITULO SEGUNDO**

**INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO CIUDADANO**

**CAPITULO I DE LA PRESIDENCIA DE LAS SESIONES**

**Artículo 7.** El Consejo Ciudadano elegirá de entre sus integrantes a una consejera o consejero quien fungirá como Presidenta o Presidente en Turno del Consejo Ciudadano.

**Artículo 8.** La Presidencia en Turno del Consejo Ciudadano será rotativa y tendrá como principio que sea ocupada por todos los miembros del Consejo Ciudadano.

**Artículo 9.** La Presidenta o el Presidente en Turno del Consejo durará en su encargo tres años, prorrogables por otro periodo por una única ocasión, mismos que serán contados a partir de la siguiente sesión en la que fue elegido.

**Artículo 10.** La Presidenta o el Presidente en Turno será nombrado en sesión ordinaria o extraordinaria por acuerdo del Consejo Ciudadano de conformidad con lo siguiente:

- I. Se preferirá a aquellas consejeras o consejeros que no hayan ocupado el cargo;
- II. Se preferirá aquellas consejeras o consejeros cuyo periodo de encargo en el Consejo sea menor; y
- III. Concurriendo consejeras o consejeros cuyo encargo sea por el mismo período, se preferirá aquellos con más antigüedad.

**Artículo 11.** La Presidenta o el Presidente en Turno, además de contar con las atribuciones propias de un integrante del Consejo Ciudadano, tendrá las siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Ciudadano, con arreglo a los objetivos generales establecidos en los acuerdos del propio Consejo Ciudadano, el presente Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.
- II. Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano;
- III. Convocar a las o los integrantes del Consejo Ciudadano;
- IV. Someter a consideración de las o los integrantes del Consejo Ciudadano, la presencia virtual a través de medios electrónicos de alguno de las o los integrantes de Consejo Ciudadano;
- V. Declarar el inicio y el término de la sesión, en su caso, acordar el diferimiento de la sesión por falta de quórum legal, en términos de lo previsto en el presente Reglamento;
- VI. Decretar los recesos que considere necesarios durante el desarrollo de una sesión;
- VII. Tomar las decisiones y medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones;



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

- VIII. Conceder el uso de la palabra;
- IX. Someter a consideración de las o los integrantes del Consejo Ciudadano, si los temas del orden del día han sido suficientemente discutidos;
- X. Someter a votación de las personas integrantes del Consejo Ciudadano, los proyectos de acuerdo y resolución;
- XI. Vigilar la aplicación del presente Reglamento;
- XII. Declarar al Consejo Ciudadano en sesión permanente, cuando así lo acuerde la mayoría de sus miembros;
- XIII. Declarar, por causa de fuerza mayor, la suspensión temporal o definitiva de la sesión; Integrar las comisiones que considere necesarias para el tratamiento de asuntos específicos, señalando expresamente el tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones;
- XIV. Firmar, junto con la Secretaría Técnica, todos los acuerdos y resoluciones que apruebe el Consejo Ciudadano, y
- XV. Las demás que le confiera este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**CAPITULO II DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

**Artículo 12.** El Consejo Ciudadano contará con el apoyo de una persona que fungirá como Secretaria Técnica o Secretario Técnico, que será aquella persona que designe el propio Consejo Ciudadano.

**Artículo 13.** La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar al Consejo Ciudadano sobre temas normativos en el desarrollo de sus funciones.
- II. Asistir a las sesiones con voz pero sin voto;
- III. Convocar a las sesiones, ordinarias o extraordinarias, a nombre de la Presidencia del Consejo Ciudadano;
- IV. Elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión;
- V. Enviar a las o los integrantes del Consejo Ciudadano los documentos y anexos del orden del día junto con la convocatoria;
- VI. Pasar lista de asistencia durante la sesión y llevar el registro de ella;
- VII. Auxiliar a la Presidenta o Presidente en Turno en el ejercicio de sus funciones;
- VIII. Declarar la existencia del quórum;
- IX. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día;
- X. Elaborar el proyecto de acta de la sesión, asimismo someterla a la aprobación del Consejo Ciudadano y, en su caso, incorporar las observaciones planteadas a la misma por sus integrantes;
- XI. Dar cuenta de los escritos que se presentan al Consejo Ciudadano;
- XII. Tomar las votaciones y dar a conocer el resultado de las mismas;
- XIII. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Ciudadano en cada sesión ordinaria, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes;
- XIV. Firmar, junto con la Presidenta o el Presidente en Turno, los acuerdos, resoluciones y el acta de las sesiones que se aprueben;



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

*[Handwritten signature]*

- XV. Llevar el registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo Ciudadano y un archivo de los mismos;
- XVI. Expedir las certificaciones que le soliciten las personas integrantes del Consejo Ciudadano y personas invitadas;
- XVII. Coadyuvar en la integración y actualización del presente Reglamento, Informar al Concesionario de las resoluciones, recomendaciones y opiniones que tome por mayoría de votos los o las integrantes presentes del Consejo Ciudadano;
- XVIII. Fungir como enlace del Consejo Ciudadano con la Unidades Administrativas del Concesionario, para requerir aquella información que soliciten las consejeras y/o los consejeros ciudadanos, para el desarrollo de sus funciones; y
- XIX. Las demás que le confiere este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

### CAPITULO III DEL CONSEJO CIUDADANO

**Artículo 14.** El Concesionario contará con un Consejo Ciudadano plural de representación social, con el objeto de asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Concesionario.

**Artículo 15.** El Consejo Ciudadano se integrará por cinco personas con voz y voto que serán elegidos mediante convocatoria pública y abierta, seleccionados por la Comisión Especial que para tal efecto designe el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos.

Los consejeros desempeñarán su encargo de manera honorífica, personal e intransferible.

**Artículo 16.** Los integrantes del Consejo Ciudadano durarán en el encargo 9 años, las conclusiones de dicho encargo se darán en forma escalonada.

Los consejeros de los cuales este por concluir su encargo, podrán participar en la convocatoria que a efectos se emita, para ser electos se deberá valorara su desempeño en el encargo.

**Artículo 17.** Cuando se requiera llenar un lugar en el Consejo Ciudadano por cumplimiento del encargo de un consejero ciudadano, por renuncia o por cualesquiera otra causa, la Presidenta o presidente en turno del Consejo Ciudadano en Turno deberá solicitar a la Comisión Especial la emisión de la respectiva convocatoria, para lo cual los candidatos deberán cumplir con los requisitos para ser consejero ciudadano.

En caso de no existir propuestas, el Concesionario emitirá una nueva convocatoria.

**Artículo 18.** Son funciones del Consejo Ciudadano:

- I. Proponer a la Comisión Especial los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- II. Proponer proyectos y criterios que contribuyan a fortalecer el objeto y las funciones del Concesionario;
- III. Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer las funciones del Concesionario;



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

- IV. Evaluar los proyectos de programas y propuestas que cubran los objetivos del Concesionario;
- V. Participar en las reuniones y eventos que convoque el Concesionario, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter nacional como internacional, sobre temas relacionados con el objeto del Concesionario;
- VI. Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Concesionario;
- VII. Presentar ante la Comisión Especial un informe anual de sus actividades;
- VIII. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas;
- IX. Proponer criterios para el mejor desempeño de las responsabilidades del Defensor de las Audiencias;
- X. Pronunciarse en temas que contribuyan al fortalecimiento y defensa de las funciones del Concesionario; y
- XI. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

**Artículo 19.** El Consejo Ciudadano podrá solicitar a la Comisión Especial un seguimiento de los criterios, mecanismos, propuestas y recomendaciones emitidos, los cuales deberán ser entregados por escrito en un máximo de 30 días naturales.

En todo caso, la Comisión Especial deberá motivar y fundamentar su respuesta a la solicitud del Consejo Ciudadano.

**Artículo 20.** La Comisión Especial podrá solicitar al Consejo Ciudadano su apoyo y asesoría para la toma de decisiones de asuntos específicos, planes y programas, para lo cual se convocará a una reunión extraordinaria.

**Artículo 21.** Los criterios, mecanismos, propuestas y recomendaciones y otros que emita el Consejo Ciudadano como parte del cumplimiento de sus funciones, serán firmados de recibido por la Secretaria Técnica.

**CAPITULO IV DE LAS Y/O LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO**

**Artículo 22.** Son requisitos para ser consejero ciudadano:

- I. Ser ciudadano mexicano con residencia en Ocotlán de Morelos, Oaxaca;
- II. Ser mayor de edad;
- III. De preferencia contar con experiencia en radiodifusión y medios audiovisuales;
- IV. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política o religiosa, en el año anterior a su designación;
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento;
- VII. No tener una relación laboral con el Concesionario, y



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

VIII. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

**Artículo 23.** Las y los integrantes del Consejo Ciudadano tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano de forma presencial o de manera virtual por medios electrónicos;
- II. Analizar el orden del día y los documentos relativos a los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes;
- III. Solicitar a la Presidenta o al Presidente en Turno, de ser el caso, incluir algún tema en el proyecto de orden del día con anticipación a la fecha señalada para su celebración, acompañando los documentos necesarios para ello;
- IV. Solicitar a la Presidenta o al Presidente en Turno, que convoque a sesión extraordinaria cuando exista un asunto que así lo amerite;
- V. Participar libremente en las discusiones sobre los asuntos y temas que se traten en las sesiones;
- VI. Emitir su voto en los asuntos que lo requieran;
- VII. Poder disentir del acuerdo que adopte la mayoría y solicitar, en su caso, que su opinión se inserte en el acta;
- VIII. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día; y
- IX. Las demás que les confiera este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 24.** Las consejeras y los consejeros ciudadanos no podrán, bajo ninguna circunstancia, designar un suplente para que asista a las sesiones del Consejo Ciudadano en su representación.

**TITULO TERCERO**

**DE SU FUNCIONAMIENTO**

**CAPITULO I DE LAS SESIONES**

**Artículo 25.** Las sesiones que lleve a cabo el Consejo Ciudadano, podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se calendarizarán en la primera sesión del año y se celebrarán, por lo menos, cada tres meses, previa convocatoria.

Las sesiones extraordinarias tienen por objeto tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria y serán convocadas por la Presidenta o el Presidente en Turno cuando lo estime necesario o a petición de alguna de las o los integrantes del Consejo Ciudadano.

En las sesiones extraordinarias sólo podrán desahogarse los asuntos por los cuáles fueron convocadas.

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

## CAPITULO II DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 26.** La convocatoria a la sesión deberá contener el día y la hora en que la misma se deba celebrar, su carácter ordinario o extraordinario y un proyecto de orden del día formulado por la Secretaría Técnica, para ser aprobado y desahogado. A dicha convocatoria se acompañarán los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día.

La notificación de las convocatorias y el envío de sus anexos se harán a través de medios electrónicos.

**Artículo 27.** Para la celebración de sesiones ordinarias, la convocatoria deberá enviarse por medios electrónicos a las y los integrantes del Consejo Ciudadano por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la sesión.

**Artículo 28.** En el caso de las sesiones extraordinarias, la convocatoria deberá expedirse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de su celebración. En estos casos la convocatoria deberá enviarse por medios electrónicos a las personas integrantes del Consejo Ciudadano.

**Artículo 29.** Respecto de la documentación que deba acompañarse para la discusión de los asuntos incluidos en el proyecto de orden del día, así como la información relacionada, se procurará que se distribuya a través de medios electrónicos o vía correo electrónico institucional.

## CAPITULO III DEL QUORUM

**Artículo 30.** Para que el Consejo Ciudadano pueda sesionar, es necesario que estén presentes más de la mitad de sus integrantes.

**Artículo 31.** El día y hora fijados para la sesión, se reunirán las y/o los integrantes del Consejo Ciudadano y la Secretaría Técnica determinando la existencia del quórum y asentándolo en el acta respectiva. A las Sesiones del Consejo Ciudadano únicamente asistirán las y/o los Consejeros Ciudadanos y el Secretario Técnico.

Mediante acuerdo aprobado en sesión, las y/o los integrantes del Consejo Ciudadano, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza con los asuntos sometidos a consideración, en el entendido que su participación será con voz pero sin derecho a voto.

Su participación en el Consejo Ciudadano será de forma honorífica.

**Artículo 32.** Si llegada la hora prevista para la sesión no estuvieren la mayoría de las y/o los integrantes del Consejo Ciudadano, es decir la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto y, por ende, no se reuniera el quórum, la Presidenta o el Presidente en Turno, o en su ausencia la Secretaría Técnica, en acuerdo con las y/o los asistentes a la sesión, dará un plazo de espera de quince minutos.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

Si transcurrido dicho plazo aún no se lograra la integración del quórum, la Presidenta o el Presidente en Turno, o en su caso la Secretaría Técnica, tomará las medidas necesarias para el diferimiento o continuación de la sesión, lo que se hará constar en el acta correspondiente. En este supuesto, la Presidenta o el Presidente en Turno, o en su caso la Secretaría Técnica, previo acuerdo de las y/o los asistentes a la sesión, podrá iniciar la sesión con las personas presentes y el resultado de la reunión tendrá validez.

**CAPITULO IV DE LAS AUSENCIAS E INASISTENCIAS**

**Artículo 33.** En caso de ausencia de la Presidenta o el Presidente en Turno a la sesión, los miembros asistentes del Consejo Ciudadano nombrarán a una Presidenta o Presidente Sustituto, quien únicamente presidirá la sesión en que fue nombrado.

En ningún caso la Secretaría Técnica tendrá a su cargo la Presidencia del Consejo Ciudadano.

**Artículo 34.** En caso de que la Presidenta o el Presidente en Turno se ausente momentáneamente de la sesión, la Secretaría Técnica le auxiliará en la conducción de la sesión con el propósito de no interrumpir su desarrollo.

**Artículo 35.** En caso de ausencia de la Secretaria Técnica o Secretario Técnico a la sesión, sus funciones serán realizadas por algún integrante del Consejo Ciudadano.

**Artículo 36.** Los integrantes del Consejo Ciudadano podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su período, en los siguientes casos:

- I. Dejar de asistir en forma injustificada a tres sesiones consecutivas o seis aisladas en un plazo de dos años;
- II. No cumplir o violentar los fines del Concesionario, o
- III. Renunciar expresamente.

**CAPITULO V DE LA DISCUSION DE LOS ASUNTOS**

**Artículo 37.** Iniciada la sesión, a petición de la Presidenta o Presidente en Turno, la Secretaría Técnica dará cuenta a las y los integrantes del Consejo Ciudadano del contenido del proyecto de orden del día.

**Artículo 38.** Al aprobarse el orden del día, se consultará en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados.

**Artículo 39.** Durante la sesión, los asuntos contenidos en el orden del día serán analizados y, en su caso, votados, salvo que el propio Consejo Ciudadano acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto.

**Artículo 40.** En cada punto del orden del día, el Presidente o la Presidenta en Turno cederá la palabra ordenadamente a las y/o los integrantes del Consejo Ciudadano que quieran hacer uso de la misma, y cuando lo estime procedente preguntará si está suficientemente discutido el asunto.

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



Concluido el intercambio de opiniones, la Presidenta o el Presidente en Turno preguntará a las y/o los integrantes del Consejo Ciudadano si está suficientemente discutido el asunto y, en su caso, se pasará a la votación correspondiente. Si ninguna persona solicita la palabra, se procederá a la votación o se dará por enterado a las y/o los integrantes Consejo Ciudadano del asunto discutido, según sea el caso.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**CAPITULO VI DE LA VOTACION**

**Artículo 41.** Discutidos los acuerdos y resoluciones del Consejo Ciudadano, se procederá a su votación, y serán aprobados con la mayoría de votos de las personas integrantes presentes. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente en Turno tendrá voto de calidad.

**CAPITULO VII DE LA SUSPENSIÓN**

**Artículo 42.** La Presidenta o el Presidente en Turno podrá declarar la suspensión de la sesión cuando dejen de prevalecer las condiciones que garanticen su buen desarrollo o la libre expresión de las ideas, previa verificación de la Secretaría Técnica de tal situación.

**Artículo 43.** La suspensión podrá ser temporal o definitiva. Para el caso de suspensión temporal de la sesión, la Presidenta o el Presidente en Turno declarará un receso y señalará la hora cuando se reanudará la referida sesión.

En el caso de suspensión definitiva de la sesión, la Presidenta o el Presidente citará para su continuación dentro de las veinticuatro horas siguientes, o bien, cuando se haya superado la causa que motivó dicha suspensión.

**CAPITULO VIII DE LAS ACTAS**

**Artículo 44.** De cada sesión se elaborará un proyecto de acta que contendrá lo siguiente:

- I. La fecha y hora del día que se actúa;
- II. La lista de asistencia;
- III. Los puntos del orden del día;
- IV. Un resumen de las intervenciones relevantes de las personas intervinientes;
- V. El sentido del voto de las personas integrantes del Consejo Ciudadano en aquellos puntos del orden del día más relevantes;
- VI. Los acuerdos y resoluciones aprobadas;
- VII. El acta aprobada deberá incluir las modificaciones que las personas integrantes del Consejo Ciudadano hayan aceptado, en su caso;
- VIII. El proyecto de acta será sometido para su aprobación en la sesión ordinaria siguiente.

**CAPITULO IX MODIFICACION DEL REGLAMENTO**



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**Artículo 45.** Las modificaciones a este Reglamento podrán realizarse en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Especial.

**Artículo 46.** Para aprobar propuestas de modificación del presente Reglamento se requiere de la aceptación de la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial.

**Artículo 47.** Las propuestas de modificación podrán ser presentadas por cualquiera de las o los integrantes del Consejo Ciudadano o de los integrantes de la propia Comisión Especial.

**TITULO CUARTO**  
**DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**Artículo 48.** La Comisión Especial será integrada preferente mente por quienes ocupen los cargos de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, el Director General de la estación de radio pública o en su defecto el personal con más alto rango en la misma y del Defensor de las audiencias de la estación de radio.

**Artículo 49.** La Comisión Especial tendrá a su cargo:

- I. Emitir la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano;
- II. Publicar la convocatoria en medios electrónicos, físicos y audio sonoros;
- III. Recabar la documentación presentada por los interesados en formar parte del Consejo Ciudadano;
- IV. Validar la acreditación de los requisitos por parte de los interesados.
- V. Emitir el nombramiento de las personas designadas como consejeros ciudadanos.
- VI. Emitir las modificaciones al presente reglamento.

**Artículo 50.** Aprobar los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, propuestos por el Consejo Ciudadano.

**Artículo 51.** Celebrar los contratos y convenios necesarios para el buen funcionamiento de las estaciones de radiodifusión presentes y futuras.

**Artículo 52.** Resolver sobre los asuntos que no se encuentren contemplados en el presente reglamento y demás disposiciones internas de la estación de radio del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

**Artículo 53.** La Comisión Especial será presidida preferentemente por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, y sesionara cada que se requiera atender asuntos relacionados con la estación de radio.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**Artículo 54.** El Director General de la estación de radio pública o en su defecto el personal con más alto rango en la misma, fungirá como Secretario Técnico siendo la persona encargada de emitir la convocatoria para sesionar, así como generar las actas de sesión.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Transitorio Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Transitorio Segundo.** La primera convocatoria deberá ser aprobada por cabildo del H. ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, y signada por el Presidente Municipal. Por lo que las subsecuentes deberán ser aprobadas por la Comisión Especial y signadas por el Presidente Municipal.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

## Convocatoria Pública

Para seleccionar a cinco personas que integren el Consejo Ciudadano de la concesión otorgada al H. ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

Dirigido a la ciudadanía de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, bajo las siguientes

### Bases

Primera. Del Consejo Ciudadano del Gobierno Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca:



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

I. El Consejo Ciudadano es un órgano plural de representación social, con el objeto de asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Concesionario.

II. El Consejo Ciudadano se integrará por cinco personas con voz y voto.

III. Los integrantes del Consejo Ciudadano durarán en el encargo 9 años, las conclusiones de dicho encargo se darán en forma escalonada.

IV. Son funciones del Consejo Ciudadano:

I. Proponer a la Comisión Especial los criterios y mecanismos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;

II. Proponer proyectos y criterios que contribuyan a fortalecer el objeto y las funciones del Concesionario;

III. Evaluar los proyectos de programas y propuestas que cubran los objetivos del Concesionario;

IV. Participar en las reuniones y eventos que convoque el Concesionario, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter nacional como internacional, sobre temas relacionados con el objeto del Concesionario;

V. Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Concesionario;

VI. Presentar ante la Comisión Especial un informe anual de sus actividades;

VII. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas;

VIII. Proponer criterios para el mejor desempeño de las responsabilidades del Defensor de las Audiencias;

IX. Pronunciarse en temas que contribuyan al fortalecimiento y defensa de las funciones del Concesionario; y

X. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



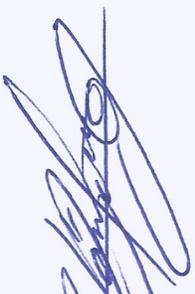
**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

Segunda. De los requisitos:

Para formar parte del Consejo Ciudadano, las y los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano con residencia en Ocotlán de Morelos, Oaxaca;
- II. Ser mayor de edad;
- III. De preferencia contar con experiencia en radiodifusión y medios audiovisuales;
- IV. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política o religiosa, en el año anterior a su designación;
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento;
- VII. No tener una relación laboral con el Concesionario, y
- VIII. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

Para acreditar lo anterior las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Escrito libre en donde manifiesten su deseo para formar parte del Consejo Ciudadano de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, el cual deberá ser firmado de manera autógrafa y contener datos de contacto;
- II. Copia simple de identificación oficial.
- III. Una carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste:
  - No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política o religiosa, en el año anterior a su designación;
  - No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento;
  - No tener una relación laboral con el Concesionario, y
  - No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad en donde indique los años radicados en Ocotlán de Morelos, Oaxaca y de preferencia adjuntar copia simple de comprobante de domicilio.
- V. En caso de tener experiencia en el ramo, presentar copia simple de las constancias que lo avale.

Tercero. Del procedimiento de selección, principios de la convocatoria y difusión de los resultados:

- I. La presente convocatoria es pública y abierta. Deberá ser publicada el 13 de mayo de 2025 de manera física en las instalaciones de la radio y deberá difundirse por la propia emisora, así como en la
- II. página <https://radioocotlan.com/>



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE PREVENCIÓN PARA LA CONTAMINACIÓN**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027



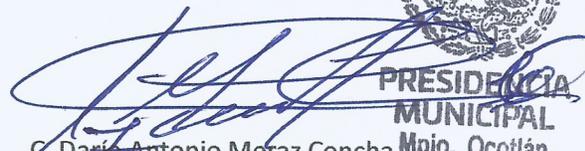
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Ocotlán de Morelos  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

- III. La documentación de los aspirantes a ser integrantes del Consejo Ciudadano se entregará los días 13 al 19 de mayo de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones ubicadas en Juan Escutia s/n camino al mirador, Fracc. Niños Héroes, Ocotlán de Morelos. Oax.
- IV. La Comisión Especial de la radio realizará la selección de las y los integrantes del Consejo Ciudadano, emitiendo un oficio en donde les indique la designación como consejera o consejero y su tiempo de duración en el encargo.
- V. El resultado se dará a conocer el día 22 de mayo de 2025 que deberá publicarse en las instalaciones de la emisora y emitirlo a través de la propia estación de radio.
- VI. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Especial de la radio.
- VII. En caso de que se declare desierta la presente convocatoria, la Comisión Especial deberá emitir una nueva convocatoria hasta llenar la totalidad de los espacios del Consejo Ciudadano.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, 13 de mayo de 2025

Atentamente

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
C. Darío Antonio Meraz Concha  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca  
Radio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca  
01/01/2025-31/12/2027

Ocotlán de Morelos, Oaxaca a, 9 de mayo de 2025

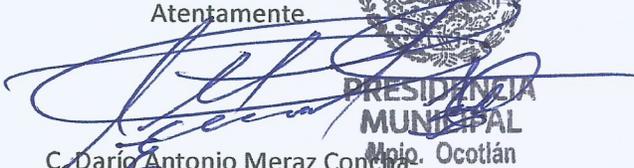
C. Isidro Juan Velasco Altamirano  
Presente.

En uso de las facultades que me confiere el acta de asamblea extraordinaria del honorable cabildo del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, celebrada el 9 de mayo de 2025, se ha tenido a bien designarlo como:

## Defensor de las Audiencias de la estación de radio pública del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca

Al otorgar este cargo se le exhorta a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo con honestidad, profesionalismo y dedicación, basándose en la normatividad aplicable en la materia para el bien de la radio pública y siempre en beneficio de los radioescuchas de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, cuyo nombramiento tendrá una duración de tres años debiendo iniciar sus funciones a partir del día 13 de mayo de 2025.

Atentamente



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Ocotlán  
de Morelos  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
Morelos, Oaxaca

C. Darío Antonio Meraz Concha  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca

MAY 12 2025 3:17:27